

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.565/2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, de 30 de

junio de 2022, el expediente nº 6/2022 de crédito extraordinario, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

Villa del Río, 1 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.